



Embajada del Perú
en el Reino de Suecia

Comunicado No. 09/2013

Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades Municipales – 17 de Marzo

Estimados connacionales,

Esta Embajada desea recordarles que el próximo domingo 17 de marzo se llevará a cabo en el Perú la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2013. Esta es una elección local, específicamente para las personas registradas en Lima Metropolitana y los distritos de Pucusana y Ate. Ello quiere decir que **no involucra a los ciudadanos peruanos residentes en otros países que cuentan con una dirección actualizada en su DNI**. Sin embargo, si un compatriota vive en el extranjero y mantiene en su DNI una dirección del Perú, **podría** ser elegible para votar y/o ser miembro de mesa en este proceso.

Para verificar si es elegible para votar o ha sido elegido miembro de mesa haga clic en [este link](#). Recuerde que en el Perú la votación es obligatoria hasta los 70 años de edad y según información publicada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), para esta elección, la multa por no votar es de 74 nuevos soles y la multa por no presentarse al cargo de miembro de mesa equivale al 5% de la UIT vigente (3650 nuevos soles), es decir, a 182.5 nuevos soles.

Las solicitudes de justificación de inasistencia a la instalación de mesa de sufragio así como la solicitud de dispensa por omisión al voto se presentan a la sección consular de esta Embajada con los siguientes documentos:

- Copia de DNI
- Documento original que sustente el motivo por el cual se solicita la dispensa y/o justificación (conforme al reglamento de dispensa, justificación y multa electoral, anexo a este mensaje).
- Original o copia del recibo por derecho de trámite de 24 coronas suecas.

Tomar en cuenta que las únicas causales por las que se puede solicitar justificación y/o dispensa son las que figuran en el reglamento de dispensa, justificación y multa electoral del Jurado Nacional de Elecciones. Revisar este documento, específicamente el Título II.

Agradeceremos tener en cuenta esta información y difundirla ampliamente a otros compatriotas que no reciban nuestros comunicados vía correo electrónico.

Acceder al Reglamento de justificación, dispensa y multa electoral:

<http://www.peruembassy.se/docs/ReglamentoJustificacionDispensayMultaElectoral.pdf>

Estocolmo, 19 de febrero de 2013